



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 4 de octubre de 2016

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 31/2016	Ordinario Mercantil	Ganadera Navidad, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	2
Exp. 92/2016	Ejecutivo Mercantil	José de la Paz Rodríguez Tabitas	(3ª Pub)	3
Exp. 393/2015	Ordinario Civil	Martín Gómez Sandoval	(1ª Pub)	3
Exp. 769/1999	Ordinario Mercantil	Oscar Dávila Segura	(1ª Pub)	3
Exp. 350/2016	Sucesorio Intestamentario	Luciano Díaz Rodríguez	(1ª Pub)	4
Exp. 444/2016	Sucesorio Testamentario	Agustín Andrés Bravo Velasco	(1ª Pub)	4
Exp. 454/2015	Sucesorio Intestamentario	Héctor Francisco Álvarez Fuentes	(1ª Pub)	4
Exp. 462/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Banda Arenas	(1ª Pub)	4
Exp. 00476/2016	Sucesorio Intestamentario	Natividad Santana Rojas	(1ª Pub)	4
Exp. 00503/2016	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Flores Lira	(1ª Pub)	5
Exp. 00511/2016	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Marente Ruiz	(1ª Pub)	5
Exp. 515/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén Herrera Escobar	(1ª Pub)	5
Exp. 983/2011	Sucesorio Testamentario	Ana María Méndez Chávez	(1ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Amalia Farías de la Cruz	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio	Estanislao Montañez Peña	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de la Luz Farías Saucedo	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Ortega de la Peña	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Soto Badillo	(1ª Pub)	7
Exp. 772/2014	Ordinario Civil	Arturo Pérez Torres	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 466/2016	Especial Hipotecario	Juan Fernando Aguilar Quintero	(1ª Pub)	8
---------------	----------------------	--------------------------------	----------	---

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Testamentario	Irma Garza Vázquez	(1ª Pub)	9
--------	-------------------------	--------------------	----------	---

Exp. 861/2015	Rectificación de Acta	Claudia Margarita Márquez de la Rosa	(1ª Pub)	9
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 815/2016	Presunción de Muerte	Julio César Gurrola Banda	(3ª Pub)	9
Exp. 674/2008	Especial Hipotecario	Claudio Trujillo Orozco	(1ª Pub)	9
Exp. 126/2009	Especial Hipotecario	Arturo Briones Olguín	(1ª Pub)	10
Exp. 482/2013	Ordinario Civil	Francisco Tamayo Chavarría	(1ª Pub)	10
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 587/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Muñoz Meléndez	(2ª Pub)	11
Exp. 01010/2015	Sucesorio Intestamentario	Sergio Hernández Méndez	(1ª Pub)	11
Exp. 08/2016	Testamentario Extrajudicial	Guadalupe Román Gaona	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 299/2016	Especial Hipotecario	Mario Alejandro Varela Quiñones	(1ª Pub)	12
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Región Lagunera	(1ª Pub)	12
Exp. 576/2016	Especial Hipotecario	Yesenia Agustín López	(1ª Pub)	13
Exp. 595/2016	Especial Hipotecario	Rafael Acosta Ruiz	(1ª Pub)	14
Exp. 596/2016	Especial Hipotecario	María Beatriz Aban Uc	(1ª Pub)	15
Exp. 679/2013	Especial Hipotecario	Corina Erika Damm Salmón	(1ª Pub)	16
Exp. 245/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Luna Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 246/2015	Sucesorio Intestamentario	Armando de la Fuente Méndez	(1ª Pub)	17
Exp. 310/2016	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Benito González Sáenz	(1ª Pub)	17
Exp. 552/2014	Sucesorio Intestamentario	José Zarzosa Muñiz	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Morales Ortiz	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Nájera Ramírez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ávalos Torres	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Elena Olmos Humphrey	(1ª Pub)	18
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Víctor Manuel Vázquez Vargas	(1ª Pub)	19
Exp. 264/2015	Especial Hipotecario	Claudia Beatriz Reyes Favella	(1ª Pub)	19
Exp. 339/2013	Especial Hipotecario	América Dafne Servín Terán	(1ª Pub)	20
Exp. 366/2013	Especial Hipotecario	Juan Gabriel Robles Pacheco	(1ª Pub)	20
Exp. 1674/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Exp. 234/2015	Usucapión	Jesús Tovar Gómez	(1ª Pub)	21
Exp. 761/2012	Ordinario Civil	Carlos del Razo Gómez	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 1138/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Solorzano Cristerna	(1ª Pub)	24
Exp. 1572/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Durán Castañeda	(1ª Pub)	24
Exp. 236/2016	Rectificación de Acta	María Isabel Carrillo Vázquez	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 661/2016	Usucapión	Guillermina Hernández Tavitas	(1ª Pub)	25
Exp. 073/2008	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Jazmín Guadalupe Anguiano Fernández	(1ª Pub)	25
Exp. 637/2016	Rectificación de Acta	Urbano Chavarría Fraustro	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En lo autos del expediente número **31/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROGER VILLALOBOS PIMENTEL, en su carácter de Apoderado Legal de UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GANADERA NAVIDAD S.A. DE C.V. LORENZO MARIO GONZALEZ VILLARREAL Y LYDIA RIVERA GUTIERREZ DE GONZALEZ, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se emplace a la parte demandada GANADERA NAVIDAD S.A. DE C.V., LORENZO MARIO GONZALEZ VILLARREAL Y LYDIA RIVERA GUTIERRE DE GONZALEZ, por medio de edictos que se publicaran por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de SEPTIEMBRE DE 2016.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 4 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **92/2016**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada NOEMI ZAPATA REYNA, en su carácter de Endosatario en Procuración de GABRIEL CALZONCIT ÁVILA, en contra de JOSÉ DE LA PAZ RODRIGUEZ TABITAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, "Saltillo, Coahuila, a veinte de junio del año dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la Licenciada NOEMI ZAPATA REYNA y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada JOSÉ DE LA PAZ RODRIGUEZ TABITAS; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 4 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **393/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por el INFONAVIT, en contra de MARTIN GOMEZ SANDOVAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a MARTIN GOMEZ SANDOVAL, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Saltillo, Coahuila, a 16 de Agosto de 2016.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **769/1999** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Apoderados Jurídicos de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de OSCAR DÁVILA SEGURA y ALICIA RODRÍGUEZ ELIZONDO DE DÁVILA, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18, DE LA MANZANA 48, DE LA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.75 METROS COLINDA CON LOTE 19; AL SUR MIDE 14.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23 y; al PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CELESTITA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5867, LIBRO 59, SECCIÓN I, ID 1, PRELACIÓN 782829, FOLIO 249949, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. DOY FE

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **350/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Luciano Díaz Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Ana Guadalupe Ibarra Hernández. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **444/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AGUSTÍN ANDRES BRAVO VELASCO Y CARMEN PÉREZ CASTELLANO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo De Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitado el expediente número **454/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HECTOR FRANCISCO ALVAREZ FUENTES, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es FRANCISCA ELENA SALAZAR MEZA.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **462/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MIGUEL BANDA ARENAS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente **00476/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD SANTANA ROJAS, denunciado por Antonia Olivares Santana; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos

que se celebrará a las doce horas del día jueves veinte de octubre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00503/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA ANTONIA FLORES LIRA, denunciado por Ricardo, José Justo, José Florentino, María de los Dolores y María de los Mercedes, de apellidos Moreno Flores, y María Josefina Moreno Balderas, en su carácter de stirpe de José Eusebio Moreno Flores; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2016
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00511/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA MARENTE RUIZ, denunciado por José Santos Ortiz Moyeda, Humberto Javier e Isabel Cristina, de apellidos Ortiz Marente; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves tres de noviembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **515/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de Rubén Herrera Escobar, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **983/2011**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA MENDEZ CHAVEZ, denunciado por JUAN ORNELAS MENDEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 27 de Septiembre de 2016, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo número 388, local 9, planta alta, Plaza comercial La Sierra, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos LAURA GUADALUPE HERNANDEZ FARIAS, ELSA GUILLERMINA HERNANDEZ FARIAS, MARCO ANTONIO HERNANDEZ FARIAS, JUANA MARIA ANGELICA HERNANDEZ FARIAS, CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ FARIAS, en carácter de descendientes, denunciando la SUCESION TESTAMENTARIA DEMARIA AMALIA FARIAS DE LA CRUZ TAMBIEN CONOCIDA COMO AMALIA FARIAS DE HERNANDEZ, con fecha 25 del mes de Junio de 2016 falleció y que tuvo como último domicilio calle Manuel doblado número 772 de la zona centro de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila designando Albacea a LAURA GUADALUPE HERNANDEZ FARIAS. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, a la audiencia que se llevara a cabo el día 29 de octubre del año en curso a las diez horas. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Sábado 09 de Julio de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes numero 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: GUADALUPE BLANCO SANCHEZ Y MARIA GLORIA, FRANCISCO, PAULA, MANUEL, ENRIQUE, ESTANISLAO, MA. GUADALUPE Y GRICELDA, TODOS DE APELLIDOS MONTAÑEZ BLANCO, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS : ESTANISLAO MONTAÑEZ PEÑA, quien falleció el día 3 de Abril de 2016, con domicilio en la calle Girasol número 504, Ampliación Las Palmas, en esta ciudad; designándose Albacea a PAULA MONTAÑEZ BLANCO, con domicilio en calle Girasol número 504, Ampliación Las Palmas, en esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 02 de septiembre del 2016 compareció ante mí la señora MA. DEL CARMEN FLORES FARIAS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ FARIAS SAUCEDO**, quien falleció el día 21 de diciembre del 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. MA. DEL CARMEN FLORES FARIAS, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número 205, de la calle Allende Zona Centro, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO AGUIRRE SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. GONZALO VALDES, NÚMERO (245) DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE LA COLONIA DOCTORES, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JUAN PABLO FACUNDO MARTÍNEZ, CINDY LILIANA FACUNDO ORTEGA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE NANCY ELIZABETH FACUNDO ORTEGA Y MAYRA LIZETH FACUNDO ORTEGA; A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES

DE LA SEÑORA MARIA FRANCISCA ORTEGA DE LA PEÑA, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA MAYRA LIZETH FACUNDO ORTEGA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SANTA JULITEA NÚMERO 178 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PARAJES DE SANTA ELENA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOF FE.

LIC. FRANCISCO AGUIRRE SANCHEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES de **ROGELIO SOTO BADILLO** Y MARIA MAGDALENA FUENTES RECIO, a solicitud de ROBERTO SOTO FUENTES, JOSE FRANCISCO SOTO FUENTES, JOSE MANUEL SOTO FUENTES, ROGELIO SOTO FUENTES, MARTHA ELENA SOTO FUENTES Y LAURA LORENA SOTO FUENTES, en carácter de descendientes en primer grado de los Autores, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 28 de octubre de 2016 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **772/2014** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ RAYMUNDO DE LEÓN RODRÍGUEZ en contra de ARTURO PÉREZ TORRES, se dictó sentencia definitiva y auto, que en lo conducente dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA 342/2015

Saltillo, Coahuila, a diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015).

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente 772/2014, relativo al juicio ordinario civil promovido por Enrique de Jesús Treviño Cantú en su carácter de apoderado de José Raymundo de León Rodríguez en contra de Arturo Pérez Torres, y;

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se declara que la parte actora José Raymundo de León Rodríguez, es propietario de los lotes 8 y 9 que son objeto de este juicio, mismos en su conjunto tienen una superficie total de 2,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; norte 50 metros con lote 7; sur 50 metros con lote 10; poniente 40 metros y colinda con calle Prolongación Cedros; y, oriente 40 metros con lotes 2 y 3. Los cuales se encuentran enclavados dentro de uno de mayor superficie que fue ampliamente señalado en el considerando primero de este fallo.

Segundo. Se condena a la parte demandada Arturo Pérez Torres a entregar a la parte actora el inmueble objeto de este juicio que se describe en la parte considerativa de esta resolución, ello en los siguientes términos:

a) La parte demandada deberá entregar el inmueble con los accesorios y frutos civiles susceptibles de haber producido desde la fecha del emplazamiento, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 394 fracción VI, del Código Procesal Civil del Estado; los que se liquidarán en ejecución de sentencia, con base en la prueba pericial que al efecto se desahogue.

b) Por lo que respecta a las accesiones y frutos del inmueble reclamado, que hayan tenido lugar hasta antes del emplazamiento, la parte actora deberá ejercer la opción a que refiere el artículo 1400 del Código Civil del para el Estado de Coahuila, pues en la especie no se acreditó que la parte demandada se haya conducido de mala fe en la posesión del predio reclamado; dejando a salvo los derechos del demandado para que en su caso, reclame el pago que pudiera corresponderle en caso de haber edificado.

Tercero. Se absuelve a la parte demandada Arturo Pérez Torres del pago de los daños y perjuicios que le fueron reclamados.

Cuarto. Se condena a Arturo Pérez Torres a pagar en favor de José Raymundo de León Rodríguez los gastos y costas generadas en esta instancia. Notifíquese personalmente.”...

“Saltillo, Coahuila; a veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado Enrique de Jesús Treviño Cantú en su carácter de Apoderado Jurídico de la parte actora, y toda vez que de la diligencia actuarial de fecha once de septiembre del año en curso, se desprende que la actuaria adscrita no pudo llevar a cabo la diligencia de notificación a la parte demandada, toda vez que hubo una negativa por parte de quien se encontraba en el domicilio para recibir la notificación, motivo por el cual la sentencia definitiva se notificará a Arturo Pérez Torres, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico

destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015. Notifíquese.”

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

4 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO.

En el expediente número **466/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada **MARÍA CECILIA BLACAKALLER ROSAS**, en su carácter de mandataria general de la empresa **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.** en contra de **JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO Y ELSA MARÍA GARZA VEGA**, se dictaron un autos de fechas once de abril, treinta de agosto y primero de septiembre de dos mil dieciséis, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila de Zaragoza, a treinta de agosto del dos mil dieciséis. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que se ignora el domicilio del demandado **FERNANDO AGUILAR QUINTERO**, notifíquesele el auto de radicación de fecha veintisiete de enero del año en curso, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado, a efecto de emplazar a la demandada para que comparezca dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado **FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**, Secretario del Juzgado que autoriza. **DOY FE...**”

“Monclova, Coahuila a primero de septiembre del dos mil dieciséis Visto el estado que guardan los autos, y en atención a que en el auto de fecha treinta de agosto del dos mil dieciséis, se ordenó publicar los edictos por tres veces consecutivas y se omitió ordenar la publicación del edicto en un periódico de la localidad, tal y como lo establece el artículo 221 del Código Procesal Civil, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción VI del referido ordenamiento y para el solo efecto de regularizar el procedimiento, el edicto de emplazamiento deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, y también deberá publicarse en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. **NOTIFÍQUESE**.- Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciado, **FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ** Secretario que autoriza. **DOY FE**.

AUTO INSERTO

“Monclova, Coahuila a once de abril de dos mil dieciséis.-Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, téngase a la promovente por dando cumplimiento al auto de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, en tal virtud dese curso a su solicitud y fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a la licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS**, en su carácter de Apoderada Jurídico General para Pleitos y cobranzas de **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.**, según lo acredita con la copia certificada del segundo testimonio de la escritura pública número 18 de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, pasada ante la fe del licenciado **OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTÍN DEL CAMPO**, Notario Público número treinta en ejercicio en la ciudad de Castaños, Coahuila, se exhibe, por demandando a **JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO** y **ELSA MARÍA GARZA VEGA**, quienes tienen su domicilio en calle Republica del Chile, número 1049 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente

avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de la demandada y la requiera para que en el acto de la diligencia pague las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 94193, libro 942, sección I de fecha 11 de febrero de 2014 y partida 75565, libro 756, sección I de fecha 20 de marzo de 2012. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a la demandada y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zaragoza, número 312-A de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando para tal efecto a la licenciada **ADRIANA GARZA RIVAS** en los términos del artículo 207 del Código Procesal Civil del Estado. **NOTIFÍQUESE**.- Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado **FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**, Secretario del Juzgado que autoriza. **DOY FE**.

Monclova, Coahuila a 03 de Septiembre de 2016.

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (29) veintinueve de Septiembre del año 2016, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la **SRA. IRMA GARZA VAZQUEZ**, quien falleció en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el día 12 de Agosto del 2006; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Las herederas instituidas por la Autora de la Sucesión, son sus hijas las CC. ELVA, EVA Y ENRIQUETA TODAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GARZA, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2016.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció CLAUDIA MARGARITA MARQUEZ DE LA ROSA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **861/2015**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00557) quinientos cincuenta y siete, libro 1, Tomo 2, Hoja 88, de fecha (27) veintisiete de agosto del año (1974) mil novecientos setenta y cuatro, en la que dice: NOMBRE: MARGARITA MARQUEZ DE LA ROSA, debiendo ser lo correcto CLAUDIA MARGARITAMARQUEZ DE LA ROSA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 10 de Julio del año 2015.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

4 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La Señora MARIA KEYLA AGUILERA VALDEZ, se presento ante este juzgado , promoviendo la denuncia sobre presunción de muerte del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA correspondiente al expediente numero **815/2016**, promovido por auto de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la solicitud por razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS, que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder Judicial del Estado del último domicilio ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES, de la fecha de publicación, sino hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la muerte del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

6-20 SEP

4-18 OCT

1 Y 15 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **674/2008**, formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Claudio Trujillo Orozco y María Mónica García Félix, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 619 DE LA CALLE DEL RODEO DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO LOS COMPADRES DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA NÚMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 44; Y AL PONIENTE: 7.50 CON CALLE EL RODEO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 18291, LIBRO 183, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA MÓNICA GARCÍA FELIX Y CLAUDIO TRUJILLO OROZCO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días; en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ARTURO BRIONES OLGUIN
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **126/2009**, formado con motivo del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARTURO BRIONES OLGUIN, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó notificar a Usted en proveído de (10) diez de febrero del año en curso, por medio de edictos, que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial en el portal electrónico destinado para ello y en el inmueble objeto de la diligencia de desocupación esto por conducto de la actuario de la adscripción; haciéndosele saber al demandado que se le concedió el termino de TRES DIAS para que proceda a desocupar y entregar en forma voluntaria el inmueble que dio en Garantía en el contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria y que le fue adjudicado mediante diligencia del (15) quince de diciembre de (2010) dos mil diez a HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien cedió los derechos de crédito a BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción VII y 778 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A SEPTIEMBRE 7 DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE. 482/2013

JUICIO ORDINARIO CIVIL
FRANCISCO TAMAYO CHAVARRÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número 482/2013, formado con motivo del juicio ordinario Civil, promovido por Laura Patricia Aguilar Moreno, en contra de Francisco Tamayo Chavarría y María de los Ángeles Vallejo de Tamayo, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el

Juez de mi adscripción, mediante resolución definitiva de fecha once de noviembre de dos mil quince, ordenó se notificara personalmente al codemandado Francisco Tamayo Chavarría, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora no justificó los elementos constitutivos de su acción; por lo que se dejan a salvo sus derechos para que los ejercite en la vía y forma que legalmente correspondan.

TERCERO. No se hace especial condenación en costas.

CUARTO. Tomando en consideración que el codemandado Francisco Tamayo Chavarría, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad; lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 12 DE FEBRERO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

4 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **587/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Manuel Muñoz Meléndez), promovido por los Ciudadanos Rosa María, Juan, Juana y Martín Candelario todos de apellidos Muñoz Meléndez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 25 de agosto de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

20 SEP Y 4 OCT

—○○—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

En los autos del expediente número **01010/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Hernández Méndez promovido por Mayra Narváez Hernández, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día 20 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila a 21 de septiembre del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

—○○—

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **08/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GUADALUPE ROMÁN GAONA, promovido ante el suscrito Notario por la señora MARÍA GUADALUPE FLORES ROMÁN, en su carácter de Única y Universal Heredera y el C. JOSÉ LUIS FLORES ROMÁN en su carácter de Albacea Testamentario, quienes tienen como domicilio en la casa marcada con el número 1804 de la calle Catorceava, Colonia INFONAVIT de la ciudad de Zaragoza, Coahuila y en la casa marcada con el número 123 de la calle Olivo, Fraccionamiento Alamedas de esta ciudad, respectivamente con fecha (13) trece de Septiembre del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 22 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE ROMÁN GAONA.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

DISTRITO DE TORREÓN**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Exp. 299/2016**MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES
PRESENTE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter Apoderado Legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES, dentro del expediente número 299/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2016.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **534/2009**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA QUINTA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6'036,120.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido el diez por ciento (10%) del precio primitivo, que lo fue la cantidad de \$6'706,800.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación en el Estado así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 576/2016

EDICTO

AGUSTIN LOPEZ YESENIA, ALCANTARA MARTINEZ JULIO, ALTAMIRANO PEREZ MARIA DOLORES Y JIMENEZ REYES AMADO, ALVARADO LOPEZ PATRICIA, APARICIO GUTIERREZ NANCY ALEJANDRA, BACA BACA JOSE LUIS, BARRERA MARTINEZ FELIPE Y MUÑOZ HERNANDEZ ADELA, BARRERA RODRIGUEZ IRMA, BARRIENTOS SANTOS CARMEN, BECERRA VAZQUEZ GABRIELA ANGELICA, BEJARANO JIMENEZ CARLOS Y DIAZ JIMENEZ MARIA RUBI, BIBIAN CALDERON IDOLINA, CAMARENA BALMORI RAFAEL, CANO SOLIS MA CONCEPCION Y ANAYA GUTIERREZ DAVID, CANUL VARGUEZ OLEGARIO, CARMONA GONZALEZ NOHEMI, CARMONA LOMELI ARACELI Y CORONADO AYALA ARTURO, CASAS SANTOYO JORGE LUIS, CELEDON MENDOZA RAUL Y VALENZUELA RIVAS MA LETICIA, CERNA TORRES ISAUL, CERQUEDA CAÑAS JORGE LUIS, CERVANTES CORNEJO DAVID Y HERNANDEZ AGUILAR MARIA TERESA, CETINA CARRILLO EDUARDO AARON, CHAVEZ AVILA ALFREDO, CHAVEZ MIRANDA ALMA GUADALUPE, CONTRERAS ESTRADA CUAUHTEMOC, CORONA DOMINGUEZ KORINA, CORTAZAR JIMENEZ CANDELARIA Y DAMIAN OCHOA PEDRO, COTA RIVERA ALEJANDRA HERLINDA, CRUZ AVELINA, CRUZ CRISTOBAL JOSE ROSARIO, CRUZ ESCOTO DAVID GUILLERMO Y DELGADILLO LUGO CLAUDIA ELIZABETH, CRUZ PORTILLO CARMEN JULIA, CRUZ RINCON FELICIANO, DIAZ DIAZ ANTONIO CESAR, DIAZ RAMIREZ IRMA BARBARA Y ZUBIA SANCHEZ MANUEL HUMBERTO, DOMINGUEZ TRINIDAD BENIGNO, FALCON RAMOS ADRIEL Y VIDAL DAVILA AZUCENA, FLORES QUIJANO LUIS JACOB, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSSEN, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSSEN,

FLORES SUAREZ MARTIN, FRANCO CORNELIO GILDA, FRANCO SIFUENTES CANDELARIA Y VALDEZ SERRANO GUSTAVO, FRANCO VASQUEZ ANA SOFIA, GALINDO LUCERO JOAQUIN, GARAY FLORES MARIN ALBERTO Y GONZALEZ RIVERO MARIA DEL CARMEN, GARCIA DE LA TORRE TERESA, GARCIA DELGADO MA. DEL CARMEN, GARCIA IBARRA MARIA LIZZEETH, GARCIA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN ELOISA, GARCIA MORENO TERESA Y UVALLE MARTINEZ FRANCISCO, GARCIA OLMOS FRANCISCO, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA RAMOS MARIO ALBERTO, GARDUÑO HERNANDEZ CLAUDIA LETICIA, GASTELUM GARCIA BERTHA LUZ Y LOPEZ JUAREZ FELIZARDO, GASTELUM MALDONADO MARTIN Y VALENCIA AREVALO MIRIAM ANTONIETA, GAYTAN HURTADO MIGUEL ANGEL, GIL CERVANTES MIRIAM JEANETTE, GIL MARTINEZ JOEL, GIRON CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ DELGADO FCO JAVIER Y MAGAÑA SANCHEZ MA CRUZ, GOMEZ HERNANDEZ ELVIRA BELEM, GOMEZ RESENDEZ JOSE LUIS, GONZALEZ CAMACHO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GUADALUPE JORGE JONATHAN Y LOPEZ GUERRERO ANA RAQUEL, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ VELOZ MA DEL ROSARIO, GONZALEZ ZAZUETA FRANCISCO, GRANADOS FELIX GLORIA ELVIRA Y GUADALUPE RAMIREZ REYES, GUTIERREZ FLORES RICARDO, GUTIERREZ GOMEZ MIRLA, GUTIERREZ HERRERA JUAN JOSE Y CARBAJAL CHAVEZ ANA MARIA, GUTIERREZ INZUNZA LENNIN Y LIZARRAGA DENA RAULITAGUADALUPE DE JESUS, HERNANDEZ COYOTZI MARISOL, HERNANDEZ GABRIEL JOSE MARCELINO, HERNANDEZ GONZALEZ PATRICIA ELENA, HERNANDEZ JIMENEZ GERMAN AUGUSTO Y DIAZ DIAZ OLGA LIDIA, HERNANDEZ MARMOLEJO MARGARITA ARACELI, HERNANDEZ NAVARRO RIGOBERTO Y CASTILLO RODRIGUEZ ROSA, HERRERA QUIRINO HIPOLITO, HOLGUIN RAMIREZ VICTOR IVAN Y CASTILLO CORDOVA MARIA DEL SOCORRO, HURTADO CARDIEL SAGRARIO, JIMENEZ CRUZ MARGARITA, JIMENEZ MARTINEZ LUIS ERICK, LEDESMA MERCADO ADELINA, LINCON HERNANDEZ VIRGINIA, LIVAS AVILA BLANCA PATRICIA, LLANES GARCIA CZARINA ARACELY, LOPEZ AQUINO BLANCA ANDREA, LOPEZ CARRILLO FABIOLA, LOPEZ CASTILLO ENRIQUE IVAN, LOPEZ ESTRELLA RANGEL FELICIANO, LOPEZ FIGUEROA ANITA, LOPEZ LOPEZ FLORENTINA SOLEDAD, LOPEZ RAMIREZ CLAUDIA ODILA, LORDMENZEZ MARTINEZ AIDA, LOSOYA BADILLO ZOILA FLOR, MADRIGAL NAVARRO HUGO ADOLFO Y BENCOMO TENA JUANA CECILIA, MARMOLEJO BONILLA LILIANA, MARQUEZ GAMBINO LYDA SYLVANA, MARTINEZ AREVALO MARCELO, MARTINEZ BARRALES JOSE ANTONIO, MARTINEZ GONZALEZ JAVIER, MARTINEZ MORENO ALMA ANTONIA, MARTINEZ MORENO MONICA, MARTINEZ NUÑEZ EDGARDO DANIEL, MARTINEZ TORRES JOSE ALBERTO Y SANCHEZ CELAYA ANA LUISA, MATA BERLANGA ELIAS, MATUS CELAYA OMAR AGUSTIN, MEDINA LOPEZ JOSE DEL CARMEN Y PEREZ LOPEZ ARACELY, MEJIA ORTIZ JOSE ARTURO, MEJIA PAZ ALMA DELIA, MENA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MENDOZA LOPEZ MARIA DOLORES, MENDOZA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MENDOZA VILLALOBOS FRANCISCO, MERCADO MUÑOZ JUAN MANUEL Y RODRIGUEZ SANTIAGO NORMA JANETTE, MILLAN MARTINEZ ANGELA GUADALUPE, MOLINA GONZALEZ MARGARITA Y CORTES FIGUEROA JOSE MANUEL, MOLOY ALVARADO NESTOR ARMANDO, MORA MARIN JUAN CARLOS, MORALES MEJIA JORGE ARMANDO Y CHIQUETE CORONADO ALMA DOLORES, MORENO CAMARILLO MIGUEL ANGEL Y MEJIA CORRALES MARIA ELENA, MURRIETA BURROLA JORGE JOAQUIN Y YAÑEZ HUARAQUI JUANA, NAVARRETE VALENZUELA MARIA DE JESUS, NEVAREZ MORAN LAURA SUZEY Y RAMIREZ GUTIERREZ JORGE GUADALUPE, NUÑEZ GRACIA GUADALUPE ENEDINA, NUÑEZ LOZANO GUADALUPE Y HERNANDEZ RUIZ LAZARO, ORDOÑEZ RAMOS FLOR DE MARIA, ORDUÑA CRUZ ANDRES, ORTEGA ZAVALA JOSE MANUEL, ORTIZ BACILIO NORMA, ORTIZ VALDEZ MIGUEL ANGEL Y SERRANO RIOS KARINA, PADILLA OCHOA JUAN, PADILLA PAREDES JUAN MANUEL, PADILLA TORRES ISRAEL, PASTEN DOMINGUEZ YUAVANY, PAYAN DURAN KARLA GUADALUPE, PEREZ CEDILLO JESUS SALVADOR, PEREZ GARCIA ARACELI, PEREZ LOZANO ARTURO, PEREZ MATIAS BEATRIZ ADRIANA Y QUINTAS CERVANTES MAURILIO ALEJANDRO, PEREZ VARGAS JESUS, PEREZ ZUÑIGA ROCIO, PETO ORTEGA ALFREDO, PIÑA CASTILLO SALVADOR, RAMIREZ DOMINGUEZ JUAN Y LOPEZ MARIA, RAMIREZ GASPAS KENIA YAZMIN, RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO VIDAL, RAMIREZ PEREA VERONICA, RAMON CANO SANTOS, RAMOS ANDRADE GUILLERMO, RAMOS MALDONADO CELIA, RAMOS RAMIREZ LUIS ANTONIO, REYES GARCIA SILVIA DEL CARMEN, REYES OLIVARES LUIS JORGE Y SAABEDRA MOTA RAQUEL, RIVAS PINEDA JOSE MANUEL, RIVERA COTA JULIO RAMSES, RODRIGUEZ LONG MAGDA ALEJANDRA, RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER Y PARTIDA PRECIADO CATALINA, ROMERO AREVALO JOSE ALBERTO, ROMERO GONZALEZ LORENA, ROSALES LOPEZ GUILLERMO ARTURO, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, SAAVEDRA OCHOA HERIBERTO, SALAS PONCE DE LEON JUAN RICARDO, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALCEDO LUNA CESAR GUADALUPE Y RAMIREZ RODRIGUEZ ERIKA KARINA, SANCHEZ ARIAS FERNANDO Y ROJAS ROMERO BEATRIZ, SANDOVAL JACOBO DARY ANGELICA Y ZAMORANO MORENO, SERRANO URQUIDEZ JUAN MANUEL Y GALLARDO LEYVA PAULA ROSA, SIMPSON SALINAS ARACELI, TALAVERA CARVAJAL LUIS GABRIEL Y VILLA GOMEZ NADIA MABEL, TOLEDO MUÑOZ EDMUNDO, ULLOA IBARRA HUGO RAMON Y RIVERA MUÑOZ MARIA LUISA, URIBE MONTOYA SATURNINO Y VERDUZCO ORONA MARGARITA, VAZQUEZ CALVARIO ROSALIO, VAZQUEZ OSORIO JESUS ENRIQUE, VEGA MARIN RICARDO Y MEDRANO SAUCE ERIKA, VELAZQUEZ ALVAREZ MARIA GUADALUPE DEL SO, VELEZ PRESTEGUI ROSALBA, YAM BENITEZ MARIA DEL CARMEN, ZAVALA ACOSTA EDITH Y BOJORQUEZ BURGOS AARON, ZUBIA IBARRA MARIO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 576/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 595/2016

EDICTO

ACOSTA RUIZ RAFAEL, AGUILAR CERVANTES MARICRUZ, AGUILAR GARCIA MIRIAM, AGUILAR MEZA NOE, AISPURU GIL YUBEL JANITSY, ALCANTARA GARCIA ZULEMA, ALCANTARA GAVIA LEDIA, ALMENDAREZ GOMEZ BENITO, ALVAREZ MALDONADO CRUZ ELENA, ANAYA VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, ARGUELLES IBARRA BEATRIZ, ARGUETA NAVARRETE ROLANDO, ARIAS LAUDINO JOSE ANTONIO, ARREDONDO PEÑA RIGOBERTO, ARREDONDO RODRIGUEZ SOL, ARRIAGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ARTEAGA SAUCEDO EDUARDO, AUSTRIA PEREZ BARTOLO, AVILES UREA LUIS ALFREDO, AYALA SALAS TANIA IVON, BARRAZA JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE, BARRERA SALAZAR CARLOS, BRAVO RUIZ LEONOR, BRIONES HIGUERA MARTHA LIZETH, BURGARA PUGA MA DE LOS ANGELES, BURGOS LOPEZ MARIA ANTONIETA, BUSTOS HERNANDEZ MARIA ANTONIA, CABALLERO CAZARES SERGIO, CALZA MORENO ANGELITA, CAMPA ROMERO MIRIAM GUADALUPE, CARRILLO ORTIZ MONICA HAYDEE, CASTELLON RENTERIA LEYQUESE ARNULFO, CASTILLO OROZCO NORMA ALICIA, CASTRO MORALES IVONNE, CHAVEZ DEL VALLE ROBERTO, CHAVEZ MONTOYA ALAN EDGAR,

CONTRERAS FLORES FABIOLA ELIZABETH, CORDOVA MIRANDA MARCO ANTONIO, CORELLA AGUILAR REBECA, CORNEJO SIERRA PENICHE GUILLERMO, CORONADO MOLINAR YANEGSA, CORONEL CAMPOS VICTORIA, CORRAL Y CORRAL ALBERTO, CORRALES MADRID LILETH, CRESCENCIO SANDOVAL JUANA, CRUZ GARCIA MARYBEL, CRUZ SOTO MAGALY JANET, CUADROS LOPEZ LETICIA, DOMINGUEZ HERNANDEZ RAMON, DUCK BALDERAS SILVIA PATRICIA, ENRIQUEZ MAYA OCTAVIO, ESPINDOLA GALVAN NANCY, ESPINOZA URIAS ROBERTO IGNACIO, ESTRADA MUÑIZ ELISEO, FIERROS MONDRAGON JESUS, FIGUEROA BARCELO ERIK ALFREDO, FIGUEROA CAMUEZ MIGUEL ANGEL, FIGUEROA ESCUDERO JUAN FRANCISCO, FIGUEROA GONZALEZ LEANDRO, FIGUEROA MORALES SANDRA LUZ, FLORES DE PAZ ABUNDIO, FLORES GARCIA ISRAEL, FLORES SOTO CARLOS MAGNO, FRANCO GUTIERREZ CARLOS RODRIGO, GARCIA AROCHE FREDDY, GARCIA HUERTA ALEXIS, GARDUÑO RIVAS ARACELI, GASCA ALBORES RENE OMAR, GAXIOLA GAXIOLA ROSARIO, GOMEZ HERNANDEZ MAYRA, GOMEZ LOPEZ ERICK ALAN, GOMEZ VALDEZ SORAMINIA JUDITH, GOMEZ VILLALOBOS ZULEMA ANAHI, GONZALEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ MOLINA RAMON ALBERTO, GONZALEZ OCAÑA ERICK ARTURO, GONZALEZ OLIVARES ETHEL MARGARITA, GONZALEZ RAMIREZ JUAN LUIS, GUZMAN REYES MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ BARROSO OSCAR, HERNANDEZ CRUZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GARCIA ARNOLDO, HERNANDEZ LORENZO CARLOS DANIEL, HERNANDEZ MARTINEZ EMERSON, HERNANDEZ PEREZ BIBIANO VLADIMIR, HERNANDEZ ROJAS VICTOR MANUEL, HERNANDEZ TURRUBIATES ROSA ELIA, HUESCA SANTIAGO ALONSO, IBARRA ORTIZ EDGAR GUADALUPE, JARAMILLO HERNANDEZ ALEJANDRA, JOCOBI CEBREROS PEDRO, JUAREZ GOMEZ RAYMUNDO, JUAREZ HERNANDEZ JOSEFA, LEON GONZALEZ JAVIER, LOPEZ BAXIN GUSTAVO ADOLFO, LOPEZ CABALLERO DELFINA, LOPEZ GONZALEZ MILDRED, LOPEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, LOPEZ ISLAS ABIGAE, LOPEZ LOPEZ LEONARDO, LOPEZ MENDOZA JESUS FERNANDO, LOPEZ MORALES ANA PATRICIA, LORENZO BAIL PEDRO, MARISCAL MARISCAL RODRIGO, MARTINEZ FIERRO RAMONA LETICIA, MARTINEZ SAYNES JUAN PABLO, MARTINEZ VALENCIA RENE, MELENDREZ PUENTE FRANCISCO JAVIER, MENA MENDIVIL IVAN ALBERTO, MENDIETA MENDOZA SELENE, MENDOZA GARCIA REYNA DE LOS ANGELES, MENDOZA GONZALEZ VICTOR IVAN, MENDOZA MORALES MARISELA, MORA CHAVEZ FERNANDO, MOSQUEDA ROQUE MARIA DE LA LUZ, MUNGUIA EVERARDO HECTOR, NAVA BARRERA ELDA, OCHOA TOLEDO GRISELDA, OLIVAS FONTES DIANA PATRICIA, OLVERA RESENDIZ VICTOR MANUEL, OTERO SEGUNDO MARIA GUADALUPE, PALAFOX ROMERO LUIS FERNANDO, PANIAGUA POLLORENA PERLA ELISAMA, PARRA ROBLES MYRNA CATALINA, PAYAN PILLADO SIRIA EDITH, PEÑA FLORES EDUARDO, PEDROZA AMARILLAS SANDRA IV, PENUELAS MADERO VICTOR MANUEL, PERALTA MONTIEL VALENTE, PEREYDA ANAYA GLORIA TRINIDAD, PEREZ BALDERRAMA ALBERTO ALONSO, PEREZ BAUTISTA MARIO ALBERTO, PEREZ GONZALEZ ULISES GAMALIEL, PEREZ HERNANDEZ MIRIAM, PEREZ HERRERA VERONICA, PEREZ MORALES DULCE ELIZABETH, RAMIREZ REYES JOSE EDUARDO, RAMOS VILLANUEVA GERARDO, RESENDIZ BERNAL JUAN, REYES CORRAL MARIA LETICIA, REYES ROMERO JAVIER, REYNA VERGARA FRANCISCO JAVIER, RIBON CARRILLO RUBICELIA, RIVAS MIRANDA CINTHIA KARINA, RIVERA MACHADO RAMONA PILAR, RIVERO CORTES FELIPE, ROBLES TOMAS, RODRIGUEZ ACEDO IVONE, RODRIGUEZ VARO JOSE LUIS, ROJAS LOPEZ OMAR, ROMERO CISNEROS LETICIA, ROMERO REYES YESICA, RUVALCABA ZAVALA SERGIO, SAGRERO DUARTE LUIS ALBERTO, SANCHEZ AVILA MARIA DEL ROCIO, SANCHEZ REYES LEONARDO, SANCHEZ TERRAZAS HUGO, SANTIAGO AGUSTIN ALEJANDRA, SANTIAGO HERNANDEZ ELIZABETH, SANTILLANES VALENZUELA JOEL, TERAN VALENZUELA SILVIA MARGARITA, TRUJILLO RAMOS CRISTIAN GUADALUPE, URESTI HERNANDEZ LUIS ARMANDO, URIAS QUIJADA JUAN CARLOS, URQUIDEZ SOLIS PERLA YURIDIA, VALDEZ BOJORQUEZ JAVIER GUILLERMO, VALENZUELA GAMEZ JOSE MANUEL, VALENZUELA MONTIJO MARIZA, VALENZUELA RAMIREZ FIDEL, VARGAS BALDERAS ARIS STEVEN, VAZQUEZ BORQUEZ GABRIELA, VAZQUEZ CALZADA JUAN JOSE, VAZQUEZ VALLADARES GUADALUPE ERIKA, VEGA FERNANDEZ IVAN, VEGA MEDINA MARIA DE JESUS, VELARDE LUGO KATIA LORENA, VILLANUEVA GOMEZ ELIZABETH, ZAYAS OJEDA MARIA LUCINA, ZAZUETA AGUIRRE PATRICIA GUADALUPE,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 595/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 596/2016

EDICTO

ABAN UC MARIA BEATRIZ, ABRAHAM SANCHEZ MIGUEL ANGEL, AGUERO GARCIA ENDY VIVIANA, AGUILAR KAUIL MAYRA DEL CARMEN, ALONZO CHALE MARIA HERMELINDA, ALVARADO DOMINGUEZ SAUDOT, ALVAREZ ENCISO VICENTE, ARCOS DURAN LUIS MARTIN GUADALUPE, ARENAS HERNANDEZ FACUNDO DIEGO, AVILEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, , ALLON GOMEZ CARLA SARAI, BARRAGAN BANDALA JESUS EDUARDO, BIBIANO ALEMAN MARIELA, BORGES BUENFIL BERENICE, CAAMAL CAAMAL SEVERIANO, CAAMAL CAN JESUS RAFAEL, CABALLERO BRICENO DEYBY RAYMUR, CALDERON BENITEZ MARTIN JOSE, CAMAS PASCUAL DARVIN, CAMPOS MOGUEL FRANCISCO ARMIN, CANUL BAEZA JOSE DAVID, CARRILLO MEDINA BARRON LUIS MIGUEL, CASTILLO MENDOZA JESUS MANUEL, CASTILLO PERALTA MAYRA VANESSA, CASTILLO SALAS RAMON, CETINA FERNANDEZ LUIS FELIPE, CHABLE CHABLE RAFAEL, CHI UC CARLOS ALONSO, CHIM CAUICH RENE ARMANDO, CORDOVA GASPAS ANA PATRICIA, CORDOVA PEREZ JOSE DE LOS ANGELES, CORTES GUILLEN LUIS ALBERTO, CORTES LOPEZ REYNA LIZBETH, CUEVAS RIVERA ROSA ADRIANA, DE LEON REYES EFREN, DELGADO TOLEDO IRMA PATRICIA, DOMINGUEZ OLIVARES JUAN JOSE, DZIB CHUC ENRIQUE, DZIB MOO JESUS SALVADOR, ENRIQUEZ MARCELINO GABRIEL, ESTRELLA LOPEZ MANUEL, FAVILA GARCIA JAVIER, FLORENTINO ALEMAN MARIA ELENA, GALLEGOS DE LA CRUZ CRISTAL, GARCIA ESQUIVEL ASUNCION, GARCIA HERNANDEZ CAROLINA, GARCIA HERNANDEZ HIGINIO, GARCIA SAUCEDO MARTIN MAGDALENO, GOMEZ DIAZ JAIME, GOMEZ JIMENEZ LUIS ENRIQUE, GONZALEZ CORIA KATHERINE, GONZALEZ MANCILLA SOFIA, GRANADERO PONCE ISRAEL, GUERRERO RODRIGUEZ CESAR HECTOR, GUEVARA CASTRO EMMANUEL, GUZMAN ASCENCIO DANIEL DAVID, GUZMAN JIMENEZ GABRIEL, GUZMAN TEOBA RAUL, HAU PUC JOSEFINA, HERNANDEZ CORONA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ PALMA JOSE ALFREDO, HERNANDEZ SOBREVILLA PATRICIO, HERNANDEZ ZACARIAS MARIA ELENA, IHUIT EUAN LAURENTINO, JARQUIN HOIL MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ REYES MIGUEL ANGEL DE JESUS, JUAN VASQUEZ MARIA DEL CARMEN, KU PUC ANGEL ROMAN, KUYOC TUZ NORA LETICIA, LANDETA CRISTOBAL ANDRES, LLANES IRANDA MARTHA AIDE, LOPEZ CANSECO FRANCISCO HIPOLITO, LOPEZ DOMINGUEZ ANIBAL, LOPEZ JIMENEZ ROSALINO, LOPEZ TRINIDAD JAVIER, LOVERA DE LA CRUZ MOISES, LUNA TORRES OSCAR, MALDONADO GOMEZ CARMEN ANGELICA, MARIN CHAN JOSE JUAN ELIAS, MARTINEZ CALDERON

JONATAN IVAN, MARTINEZ VELAZQUEZ ARACELI, MEDINA MARTINEZ CARLOS MANUEL, MEDINA MEDRANO EUGENIO, MOHENO PALMA MIGUEL ANGEL, MOO CHAN JOSE ENRIQUE, MORALES MAY DANIEL ALBERTO, MORALES RODRIGUEZ MARCOS ROBERTO, MORENO CANCHE JOSE EDUARDO, NAZARIO ANASTACIO EDGAR OMAR, OBIL GONZALEZ MARGARITA, OLAN MARTINEZ FRANCISCO, OLIVOS CALZADA HUGO YONATHAN, OLVERA BECERRA MAYTE YADIRA, ORTEGA BRISEO IGNACIO, PAREDEZ LEON CLARA IRENE, PASOS ERNESTO, PASOS JONES MARIA STEPHANY, PEREA VALENZUELA EFREN AGUSTIN, PEREZ NICOLAS ILDEFONSO, POOT TUN PAOLA VIANEY, PRIETO TOLEDO GAMALIEL, PUC DZUL SANTOS ANTONIO, PUERTOS CASTILLO IRMA GUADALUPE, PUGA UCAN MELBA LUCERO, RAMIREZ PEREZ ALVARO FEDERICO, RAYGOZA RENDON CLAUDIA ISELA, REYES ANCONA ERIC OMAR, ROSAS RIVERA SANDRA CORINA, ROSAS VEGA JOSE RAFAEL, SANCHEZ COCON SAN FELIPE, SANCHEZ MERCADO VERONICA, SANCHEZ RIOS MAGDALENA, SANCHEZ TADEO LETICIA, SANTIAGO OLAN ADRIAN, SANTIAGO REYES JESUS ALBERTO, SANTIS SANCHEZ NERI, SANTOS REDONDO IVON LETICIA, SULUB QUIJANO JOSE ALBERTO, TOLEDO CASTRO JOEL GEOVANI, TORRES COLLI MIGUEL ANGEL, TREJO POOL MARIA FELIX, TUKUCH COCOM SANTOS RAFAEL, TUN RUIZ GLADIS ANGELICA, VALDOVINOS GARCIA RENE EIICHI, VARGAS FLORES LUIS ERNESTO, VAZQUEZ ACEVEDO FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ GOMEZ EDGAR, VAZQUEZ MANZANERO JESUS ARTURO, VAZQUEZ VILLARREAL JOSE EDUARDO, VILLARREAL GARZA ROSA VERONICA, VILLARREAL TEC LUIS FERNANDO, YAM YAM EFIL MAGDALENO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 596/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.CORINA ERIKA DAMM SALMON
PRESENTE.

En los autos del expediente número **679/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de LA C. CORINA ERIKA DAMM SALMON, que por auto de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. CORINA ERIKA DAMM SALMON, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 21 de septiembre del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de abril del año dos mil quince, se radicó un expediente número **245/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL CARMEN LUNA HERNANDEZ, también llamada CARMEN LUNA HERNANDEZ DE MAURICIO, denunciado por GUILLERMO MAURICIO GOMEZ, GUILLERMO MAURICIO LUNA, JORGE MAURICIO LUNA y JOVITA MAURICIO LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta, con fecha veintidós de abril del año dos mil quince, se radicó un expediente número **246/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano ARMANDO DE LA FUENTE MENDEZ, denunciado por MARGARITA LUNA HERNANDEZ, MARGARITA DE LA FUENTE LUNA, MARIA GEORGINA DE LA FUENTE LUNA y MARIA DE JESUS DE LA FUENTE LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TRECE DE MAYO DEL AÑO 2016, compareció LA C. NORMA ALICIA NAVA DE ANDA, a denunciar el fallecimiento de GERARDO BENITO GONZALEZ SAENZ, quien falleció el día 06 DE ENERO DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **310/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 27 de junio del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, se presentaron los CC. MINERVA CRUZ LÓPEZ, MARIA DE LOS ANGELES y MARIA FLORA de apellidos ZARZOSA CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus, respectivamente, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ZARZOSA MUÑIZ, quien falleciera el 28 de enero de 1991, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **552/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, únicamente en el Periódico Oficial del Estado, toda vez que ya se publico en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, no señalándose fecha de audiencia en atención al procedimiento en que se actúa.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ELEUTERIO MORALES ORTIZ** y **MARIA SANTIAGA SARABIA MARTINEZ**. Al acto concurren los señores **J. GUADALUPE, JUANA, ELADIO y LORENZO**, todos de apellidos **MORALES SARABIA**, el último de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el poblado San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 30 de Agosto de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN NAJERA RAMIREZ** y **GUADALUPE MARTINEZ GARCÍA**. Al acto concurren los señores **FRANCISCO, JUAN MANUEL y GUILLERMINA**, de apellidos **NAJERA MARTINEZ**, la última de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio encerrada Mercedes número 516, de la colonia La Fuente, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 29 de Agosto de 2016.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO AVALOS TORRES**. Al acto concurren la señora **MARIA JOAQUINA AGUILERA MIRELES**, acompañada por sus hijas **FATIMA SANJUANA, MARTHA JOSEFINA, IRENE CONCEPCION, y YAJAIRA YASMIN**, de apellidos **AVALOS AGUILERA**, la primera de las mencionadas aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en privada Industrial número 909, de la colonia Vicente Guerrero, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 01 de Agosto de 2016.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA ELENA OLMOS HUMPHREY**. Al acto concurren los señores **BASILIO FRANCISCO, GABRIELA y ADRIANA ELIZABETH**, de apellidos **OLMOS HUMPHREY**, la última de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en Río de La Plata número 1182, de la colonia Estrella, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 15 de Septiembre de 2016.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí compareció la señora **ANA LYDIA MOSQUEDA AGUILAR**, y sus hijas **DENISSE IRAZAQUI VAZQUEZ MOSQUEDA, CINTHIA CELENE VAZQUEZ MOZQUEDA Y SADIA YURIRIA VAZQUEZ MOSQUEDA**, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **VICTOR MANUEL VAZQUEZ VARGAS**, quien falleció en ésta ciudad el día 11 de Octubre del 2014. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2016. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 04 de Noviembre del 2016, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **264/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, quien a su vez tiene el carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada **HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/262757, en contra de **CLAUDIA BEATRIZ REYES FAVELA**, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE**, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Vivienda en condominio numero 34 (treinta y cuatro), a la izquierda, ubicada en calle amatista numero 564-a, construida sobre el lote de terreno número 03, de la manzana 5, del fraccionamiento pedregal del valle de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 54.58 metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias;

Área privativa techada en planta baja, superficie habitable en planta baja de 25.20 m2; al norte mide 3.00 metros y colinda con área propiedad común (banqueta delantera), de la misma unidad privativa; al sur mide 4.00 metros y colinda en 3.50 metros con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa y en 0.50 metros con área privativa, patio de servicio de la misma unidad privativa 33; al oriente mide 7.20 metros y colinda con lote 27 manzana 05; al poniente según línea quebrada mide 7.20 metros y colinda con área privativa techada de la unidad privativa 33; área privativa patio de servicio, con superficie de 3.50 m2 y área privativa sin techar (jardín posterior) con una superficie de 13.30 m2; área propiedad común de uso particular, (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 m2; área propiedad común (banqueta perimetral delantera) con una superficie de 3.50 m2, suma de las superficies anteriores da por resultado la cantidad de 63.00 m2; área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta de 29.38 m2 incluye cubo de escalera.

Inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 37031, libro 371, sección I de fecha 27 de enero de 2005, a nombre de **CLAUDIA BEATRIZ REYES FAVELA**;

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZSECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **339/2013**, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de AMERICA DAFNE SERVIN TERAN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO JUAN ESCUTIA N.168. CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16. DE LA MANZANA 34. DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 127.21 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR ORIENTE EN 7.06 MTS CON LOTE 8. MANZANA 33, AL SUR ORIENTE EN 18.21 MTS CON LOTE 17. MISMA MANZANA AL SUR PONIENTE EN 7.07 MTS CON CIRCUITO JUAN ESCUTIA AL NOR PONIENTE EN 18.14 MTS CON LOTE 15. MISMA MANZANA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LA CIUDADANA AMERICA DAFNE SERVIN TERAN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 70111, LIBRO 702, SECCIÓN I, CON FECHA (15) QUINCE DE ENERO DEL (2007) DOS MIL SIETE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **366/2013**, promovido por "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", en contra de los C.C. JUAN GABRIEL ROBLES PACHECO Y LAURA OLIVIA DE SANTIAGO MARTÍNEZ la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA PRIVADA LAS VEGAS NÚMERO 432 NORTE CUARTO DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, DE ESTA CUIDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, DE LA MANZANA 168. SUPERFICIE: 152.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 19.00 METROS CON LOTE 11-B. AL SUR: 19.00 METROS CON LOTE 17. AL ORIENTE: 8.00 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. AL PONIENTE: 8.00 METROS CON PRIVADA DE LAS VEGAS. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS C.C. JUAN GABRIEL ROBLES PACHECO Y LAURA OLIVIA DE SANTIAGO MARTÍNEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 21921, LIBRO 220, SECCIÓN I, CON FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 617,000.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en la tabla de aviso de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1674/2011** promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES # 406, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 1, MANZANA 13, UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO, SECC. 38, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS COLINDA CON CALLE PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES; AL SUR: EN 9.00 METROS CON LOTE 06; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 2, AL PONIENTE 18:00 METROS CON CALLE PROFESOR ROMULO HERNANDEZ MALTOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 52969, LIBRO 530, SECCION I, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2006, A FAVOR Y DOMINO DE OSCAR TREVIÑO DIAZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$892,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 05 de SEPTIEMBRE de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION POSITIVA, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **234/2015** promovido por el C. JORGE ISMAEL LOPEZ DE LA TORRE en contra de los CC. JESUS TOVAR GOMEZ, JUANA PALOMINO DE TOVAR y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN COAHUILA se dictó una Sentencia Definitiva con fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila a ocho de Septiembre del año dos mil dieciséis. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 234/2015 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapición Positiva promovido por el C. JORGE ISMAEL LOPEZ DE LA TORRE en contra de los CC. JESUS TOVAR GOMEZ, JUANA PALOMINO DE TOVAR y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN COAHUILA;-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- El C. JORGE ISMAEL LOPEZ DE LA TORRE, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapición a favor del C. JORGE ISMAEL LOPEZ DE LA TORRE, respecto de la Propiedad del terreno y construcción que sobre el mismo se edificó, consistente en una superficie de terreno de 54.00 metros cuadrados sobre los lotes 25 y 26, Manzana 90, de la Colonia Nueva California, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE con departamento D en 12.60 metros; AL PONIENTE con pasillo Lote 24 en 12.60 metros, AL NORTE con patio de servicio departamento A en 6.95 metros; y AL SUR con Calle Boca de entrada en 6.95 metros; con cajón

de estacionamiento de superficie 10.875 metros cuadrados, patio de servicio Sup. 28.46 metros cuadrados, planta alta, con derechos de propiedad que es de 25 %. De acuerdo al certificado de gravámenes que fuera anexado al escrito inicial de demanda, e inscrito a favor de JUANA PALOMINO DE TOVAR y JESUS SALAS GOMEZ, bajo los siguientes datos del Registro, Partida 3358, Foja 17, Libro 24-B, Sección I, de Fecha 13 de Diciembre de 1991. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se tenga a bien cancelar la inscripción respecto del inmueble descrito en el resolutivo tercero, y sirva de título de propiedad al actor, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. SEXTO. Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 22 de Septiembre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

4 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **761/2012**, RELATIVO AL Juicio Ordinario Civil Usucapión Positiva promovido por el ciudadano GONZALO QUEZADA CALDERON en contra del ciudadano CARLOS DEL RAZO GOMEZ, en su carácter de causahabiente de JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ y al ciudadano JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ, Y/O JULIO F. DEL RASO, Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dicto una sentencia de fecha 22 de agosto del 2016 y un acuerdo de fecha 20 de septiembre del 2016, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora GONZALO QUEZADA CALDERON, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada C.C. CARLOS DEL RAZO GOMEZ, en su carácter de causahabiente de JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ y al ciudadano JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ, Y/O JULIO F. DEL RASO, Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que GONZALO QUEZADA CALDERON, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en calle dieciséis, numero 396 norte; del lote 3 de la manzana 25 del tercer fraccionamiento al oriente de la ciudad, el cual MIDE 8.31 MTS. DE FRENTE A LA CALLE DIECISÉIS, POR 21.13 MTS. DE FONDO; AL NORTE CON AVENIDA BRAVO; AL SUR CON LOTE 2; AL ORIENTE CON LOTE 4; Y AL PONIENTE CON CALLE 16, registrado bajo la partida 144; foja 371, libro 13-D: sección I, en fecha (27) veintisiete de noviembre de 1984; a nombre de CARLOS DEL RAZO GOMEZ. Así como, la diversa fracción de terreno del lote numero 2, manzana 25 del tercer fraccionamiento al oriente de la ciudad, con una superficie de 7:00 metros de frente por 21:13 metros de fondo, y las siguientes medidas y colindancias: al norte, con lote numero 3 del señor Felipe Vazquez; al sur, con lote numero 1, propiedad de Agustina Romero; al oriente, con lote numero 4 de la parte vendedora; y al poniente, con calle dieciséis, de esta ciudad. Inmueble registrado: bajo la partida 104, foja 148, volumen 150, sección I, de fecha 24 de septiembre de 1943, a favor de JULIO F. DEL RASO.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de las mencionadas fincas a GONZALO QUEZADA CALDERON, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de las fincas materia del presente juicio a nombre de los C.C. CARLOS DEL RAZO GOMEZ y JULIO F. DEL RASO, respectivamente, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede, Debiéndose tomar en cuenta al momento de escriturar la venta realizada a Celia Villegas de M. y Subsistiendo la inscripción de Fianza a favor de Fianzas México, inscritos en una de las propiedades la cual esta a nombre de JULIO F. DEL RASO.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ

VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ que autoriza y da fe. dos firmas ilegibles.

“Torreón, Coahuila, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano GONZALO QUEZADA CALDERON, con el carácter reconocido en autos, se tienen por hechas las manifestaciones para los efectos legales correspondientes y en cuanto a su petición, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se aclara la sentencia definitiva de fecha veintidós de agosto del presente año, en lo que respecta al considerando sexto y resolutive tercero y cuarto de la Sentencia en referencia, para quedar en los siguientes términos:

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 761/2012 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión Positiva promovido por el ciudadano GONZALO QUEZADA CALDERON en contra del ciudadano CARLOS DEL RAZO GOMEZ, en su carácter de causahabiente de JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ y al ciudadano JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ, Y/O JULIO F. DEL RASO, Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.-

QUINTO.

SEXTO.-..... “En virtud de que en la especie, el suscrito he venido poseyendo los dos inmuebles objeto de la presente acción... Por lo anterior se estima que el Actor probó los hechos constitutivos de su acción, por lo que se declara procedente la acción de Usucapión en favor del accionante y por ende, que ha adquirido la propiedad de los bienes inmuebles materia de este juicio. Debiéndose tomar en cuenta al momento de escriturar la otra diversa fracción del lote 2, presisada en la foja 253 al reverso, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la esquina noroeste que suman la avenida Bravo y Calle 16, se miden hasta el sur 10.31 metros para tener el punto de partida con un ángulo recto hacia el oriente se mediran 12.00 doce metros: de este punto hacia el sur en ángulo recto , se mide 1.00 metros. De este punto hacia el oriente en línea recta, se miden 9.13 mtros; de este punto partiendo en un ángulo recto hacia el sur, 4.00 metros, de aquí en ángulo recto hacia el poniente, 21.13 metros, de este punto y en ángulo recto es el lote para cerrar el perímetro en 5.00 metros, con las siguientes colindancias: al norte, con propiedad de Julio F. Del Razo. Al sur, con lote número 1; al oriente, con lote número 4, y al poniente, con calle 16.- Subsistiendo la inscripción de Fianza a favor de Fianzas México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de Julio F. del Raso, con datos de inscripción partida 104, folio 148, volumen 150, sección I, del 24 de Septiembre de 1943. -

R E S U E L V E

PRIMERO.-SEGUNDO.TERCERO.- Se declara que GONZALO QUEZADA CALDERON, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en calle dieciséis, número 396 norte; del lote 3 de la manzana 25 del tercer fraccionamiento al oriente de la ciudad, el cual MIDE 8.31 MTS. DE FRENTE A LA CALLE DIECISÉIS, POR 21.13 MTS. DE FONDO; AL NORTE CON AVENIDA BRAVO; AL SUR CON LOTE 2; AL ORIENTE CON LOTE 4; Y AL PONIENTE CON CALLE 16, registrado bajo la partida 2433; folio 371, libro 13-D: sección I, en fecha (27) veintisiete de noviembre de 1984; a nombre de CARLOS DEL RAZO GOMEZ. Así como, la diversa fracción del lote 2, terreno y finca con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de la esquina noroeste que suman la Avenida Bravo y Calle 16, se miden hacia el sur 8.31 metros, para tener el punto de partida, con un ángulo recto, hacia el oriente, se miden 21.13 metros de este punto hacia el sur, en ángulo recto, se miden 3.00 metros de este punto hacia el poniente en ángulo recto, se miden 9.13 metros de este punto, partiendo en un ángulo recto hacia el norte se mide 1.00 metro de este punto partiendo en ángulo recto, hacia el poniente se miden 12.00 metros, de este punto partiendo en ángulo recto, hacia el norte para cerrar, se miden 2.00 metros. Diversa fracción de terreno del lote 2, que forma parte de la manzana 25 del tercer fraccionamiento de terrenos al oriente de la ciudad. Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y colinda, al norte, con lote número 3; al sur, con fracción del mismo lote número 2, propiedad de Maria elena Medina de Quezada, al oriente, con lote número 4; y al poniente, con calle dieciséis, de esta ciudad. Inmueble registrado: bajo la partida 104, foja 148, volumen 150, sección I, de fecha 24 de septiembre de 1943, a favor de JULIO F. DEL RASO.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de las mencionadas fincas a GONZALO QUEZADA CALDERON, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de las fincas materia del presente juicio a nombre de los C.C. CARLOS DEL RAZO GOMEZ y JULIO F. DEL RASO, respectivamente, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede, Debiéndose tomar en cuenta al momento de escriturar la otra diversa fracción del lote 2, presisada en la foja 253 al reverso, descrita en el último párrafo del considerando Sexto de la presente resolución.- Subsistiendo la inscripción de Fianza a favor de Fianzas México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de Julio F. del Raso, con datos de inscripción partida 104, folio 148, volumen 150, sección I, del 24 de Septiembre de 1943.QUINTO: Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 19 y 529 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 4 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron BLANCA ESTELA, MARÍA GUADALUPE, JESÚS, JOSÉ LUIS y MA. DE LOS ANGLÉS TODOS DE APELLIDOS SOLORZANO SERRATO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SOLORZANO CRISTERNA, mismo que se radicó bajo el expediente número **1138/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS DANIEL DURAN PIÑA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DURAN CASTAÑEDA y MARIA DE JESUS PIÑA FRAYRE, mismo que se radico bajo el expediente número **1572/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **236/2016**, se presentó MARÍA ISABEL CARRILLO VAZQUEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, la rectificación de su acta, en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento, así como de la fecha de registro de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MA. ISABEL CARRILLO VASQUEZ, debiendo ser lo correcto MARÍA ISABEL CARRILLO VAZQUEZ, en cuanto a la fecha de nacimiento se asentó la del día 09 de julio de 1965, debiendo ser lo correcto el día 09 de julio de 1964; y por lo que respecta a la fecha de registro de nacimiento se asentó la del día 14 de julio de 1965, debiendo ser lo correcto el día 14 de julio de 1964, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 255 libro 1, Tomo 1, foja No. 92, de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet, página del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DE 2016.
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 4 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

GUILLERMINA HERNÁNDEZ TAVITAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **661/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión los inmuebles consistentes en las aguas que se riegan de las catorce horas a las diecisiete horas, los días veintiuno de cada mes, y de las diecisiete horas a las dieciocho horas con treinta minutos los días diez de cada mes, precisando que son regadas en la huerta que forma parte del inmueble marcado con el número 139 de la calle de Francisco I. Madero zona centro de esta ciudad de Parras, Coahuila. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 4 -14 Y 25 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **073/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ DELGADO Y HÉCTOR ANGUIANO RAMÍREZ, dentro del cual presentaron incidente de cesación de pensión alimenticia en contra de YADIRA DEL ROCÍO, JAZMÍN GUADALUPE y YULISSA, todas de apellidos ANGUIANO FERNÁNDEZ, y en el cual se ordena emplazar mediante edictos a las demandadas incidentales JAZMÍN GUADALUPE y YULISSA ambas de apellidos ANGUIANO FERNÁNDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágaseles saber a las demandadas que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten; además deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidas que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA.

URBANO CHAVARRIA FRAUSTRO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **637/2016**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de número 606, Libro I, Tomo 3, Hoja 18 de fecha 05 de Junio de 1943, en la cual se asentó como nombre de URBANO MARTÍNEZ FRAUSTRO siendo el correcto URBANO CHAVARRIA FRAUSTRO, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah; a 15 de Septiembre de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 4 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx